

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 156/93**

Septiembre 7, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 124/86 de 11 de noviembre de 1986, el H. Concejo Municipal, autorizó la anexión de un lote de terreno de 118 m². en favor de Arsenio Copa Vallejos y Demetria Arciénega de Vallejos, área de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Sica Sica, calle Maita Ckapaj.

Que los esposos Arcenio Copa Vallejos y Nemesia Arciénega de Copa, dirigiéndose al Gobierno Municipal por memorial de 21 de junio de 1993, manifiestan que por descuido no efectuaron los trámites correspondientes para consolidar un derecho propio sobre el terreno detallado, pidiendo además se corrija el nombre de la esposa registrado en la Resolución N° 124/86, por cuanto su nombre real y correcto es Nemesia Arciénega de Copa, demostrando tal hecho con la presentación del Certificado de Matrimonio y su Cédula de Identidad.

Que, por informe N° 157/93 de 24 de junio de 1993, Asesoría Jurídica de la Comuna, sugiere se proceda a corregir el nombre de la esposa en la Resolución ya indicada, por haber sido consignado en forma errada. Asimismo, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, en informe N° 100/93, señala que debe procederse a la corrección de la Resolución N° 124/86, cambiando el nombre de Demetria Arciénega de Vallejos por Nemesia Arciénega de Copa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Se modifica el art. 1º de la Resolución Municipal N° 124/86 de 11 de noviembre de 1986, debiendo consignarse la siguiente redacción:

Se autoriza la anexión de 118 m². de terreno aire municipal, ubicado en calle Maita Ckapaj de esta ciudad, en favor de los Señores Arsenio Copa Vallejos y Nemesia Arciénega de Copa, de acuerdo a los precios establecidos en la

Resolución ya señalada.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.